

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2025-1714

Título: Concurso para seleccionar la IMAGEN GRÁFICA del cartel anunciador de la 30 Certamen Audiovisual de Cabra.

BDNS (Identif.) 835083

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835083>)

Artículo 1. Objeto y finalidad

El Certamen Audiovisual de Cabra convoca un Concurso para seleccionar la IMAGEN GRÁFICA del cartel anunciador de la 30 edición, que se celebrará del 13 al 21 de septiembre de 2025. Este premio pretende estimular y recompensar la creatividad de los artistas participantes y fomentar la difusión del certamen cinematográfico que tendrá lugar en Cabra (Córdoba).

El cartel anunciador y oficial del Certamen Audiovisual de Cabra será la pieza más visible en todas las acciones de comunicación que se realicen con motivo de esta nueva edición del Certamen (publicaciones, web, publicidad, etc.) debe hacer referencia al cine y en las obras presentadas deberá figurar obligatoriamente y de forma bien visible la marca de esta edición (que se puede descargar de la página web del certamen).

La cuantía económica se imputarán a la aplicación presupuestaria 3347-48102 del Presupuesto Municipal que asciende a 300 €.

Artículo 2. Beneficiarios

Jóvenes diseñadores/as, artistas y creadores/as con edad máxima de 30 años y nacionalidad española, de forma individual o en equipo, pudiendo presentar un máximo de 2 diseños a concurso. Los trabajos presentados tienen que ser originales y no pueden haber sido presentados ni premiados con anterioridad, por lo que el/la autor/a del cartel deberá ser propietario de los derechos de las imágenes y elementos utilizados en el cartel o bien tratarse de recursos de libre uso.



Artículo 3. Solicitudes

El formato de presentación y forma de envío será exclusivamente online a través de al correo electrónico certamenaudiovisualdecabra@gmail.com, indicando en el email el nombre del autor y los datos de contacto. Es importante tener en cuenta que el diseño elegido del cartel se aplicará a muy distintos formatos publicitarios (roll up, vallas, banderolas, pantallas, etc.), por lo que el diseño deberá permitir su adaptación horizontal y vertical a diversos formatos. Será obligatorio mandar un archivo 70x100cms (254ppp), comprimido en JPG, al correo electrónico certamenaudiovisualdecabra@gmail.com.

Todas las obras presentadas a concurso autorizan formar parte del archivo de esta edición del Certamen, permitiendo colgar sus propuestas en cuantos soportes digitales o físicos sean necesarios.

Artículo 4. Premio

Se establece un único premio de 300 euros, además de una entrada doble para asistir a la Gala de Clausura y una habitación doble para la noche del 20 de septiembre de 2025. (A su vez existirá una mención especial a un artista local, consistente en 4 entradas para la Gala y la aparición de su propuesta gráfica dentro de los programas oficiales así como su inclusión y uso en la publicidad local que se genere).

El ganador del concurso deberá obligatoriamente facilitar al Certamen, antes del 20 de junio de 2025, acceso a una carpeta compartida con las artes finales del cartel seleccionado, así como el archivo editable vectorial o por capas que permita realizar las distintas adaptaciones para los siguientes soportes: portada del libro oficial, pantallas de proyección, vallas publicitarias, mupis, rollup, flyers, invitación galas, adaptaciones del cartel a otros tamaños, etc. (Se valorarán positivamente las propuestas de adaptaciones).

El autor/a/es del diseño seleccionado cede en exclusiva al Certamen de Creación Audiovisual de Cabra los derechos de explotación del trabajo ganador sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación y sin limitación territorial, temporal o de cualquier otra índole. En el premio otorgado se acepta la cesión de los derechos, además de que la organización del Certamen pueda modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño para cualquier medio que considere oportuno.

El/la autor/a premiado/a, recibirá la cuantía económica personalmente durante la Gala de Clausura y entrega de premios, que se celebrará el sábado 20 de septiembre de 2025.

Artículo 5. Jurado

La elección del diseño ganador será realizada por un Jurado compuesto por profesionales vinculados a la organización del Certamen, así como expertos en cine y comunicación, y se hará pública en la página web y redes sociales del Certamen. El Jurado podrá declarar desierto el premio, siendo su decisión inapelable.



Artículo 6. Criterios

Se valorará aspectos de los trabajos como originalidad, creatividad, calidad visual general del diseño, incluyendo el uso del color, tipografía, equilibrio compositivo, el uso de técnicas de diseño vectorial, adaptabilidad a diferentes formatos incluyendo la posibilidad de animación, y que refleje los valores, temática, e identidad del Certamen.

Artículo 7. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación y recepción de obras comenzará a partir del día siguiente desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba hasta el 30 de junio 2025, a las 23:59 horas.

La participación supone la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación legal, recayendo la responsabilidad de las obras sobre sus autores. (Entendiendo y respetando que excepcionalmente el Certamen y estas bases podrían verse alteradas por situaciones extraordinarias).

Cabra, mayo 2025

Cabra, 26 de mayo de 2025.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

